

DISPOSICIÓN N° 073/2023.
NEUQUÉN, 05 DE MAYO DEL 2023.**VISTO:**

El Expediente OE N° 16-P-2023, Ordenanza N° 12.546; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 12.546 se regulan las condiciones de la prestación del servicio de transporte diferencial de personas efectuado por autos taxis como así también los requisitos a cumplir por todos los involucrados en la prestación del mismo; determinando mediante su artículo 2º) que será la autoridad de aplicación de dicha norma, la Dirección Municipal de Transporte u organismo que en el futuro la reemplace;

Que el artículo 3º) de la Ordenanza N° 12.546 establece que la licencia para la prestación del servicio público de taxis será otorgada por la autoridad de aplicación, a través de un concurso público aprobado por el Concejo Deliberante, quien deberá definir el número y aprobar el concurso como el otorgamiento de nuevas licencias;

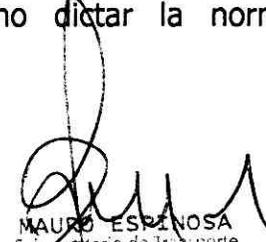
Que a su vez, la referida Ordenanza, establece en su artículo 5º) que la licencia tendrá una vigencia de 5 (cinco) años; y su renovación será otorgada por la autoridad de aplicación, por un plazo similar, previo cumplimiento de los requisitos que se establezcan en la respectiva reglamentación;

Que en el contexto normativo expuesto, se presenta mediante nota S/Nº de fecha 02 de enero del 2023 el señor Povarchuk, Ruben Antonio, DNI N° 18.245.852, con domicilio en calle Casilda 328 Bº Lejos de Buenos Aires de la Ciudad de Neuquén, solicitando la renovación de la licencia de taxi N° 510 de la cual es titular; dando origen así al expediente de referencia;

Que mediante acta de constatación N° 073141de fecha 12 de enero del 2023 la Dirección de Taxis y Remises - División Habilitaciones recepciona e incorpora a las presentes actuaciones, la documentación presentada por el solicitante en virtud de lo establecido por el artículo 11º) de la Ordenanza N° 12.546, ello a fin de proceder con la renovación de la licencia de taxi N° 510;

Que posteriormente toma debida intervención mediante pase N° 34/2023 la División Reclamos y Antecedentes, dependiente de la Dirección de Taxis y Remises, informando a través del mismo que el señor Povarchuk, Ruben Antonio, titular de la licencia de taxi N° 510 no posee antecedentes que deban ser informados y/o imposibiliten continuar brindando el servicio de traslado de pasajeros prestado mediante auto taxi;

Que en uso de las facultades conferidas por Ordenanza, en carácter de autoridad de aplicación, resulta oportuno dictar la norma legal respectiva;

Por ello:**ES COPIA FIEL**
Villalba, Mariana
Jefe de División
Despacho de Organización
Subsecretaría de Transporte
Dra. Terenzano Elizabeth
Asesora Legal
Subsecretaría de Transporte
Municipalidad de Neuquén
MAURO ESPINOSA
Subsecretario de Transporte
Secretaría de Movilidad y
Servicios al Ciudadano
Municipalidad de Neuquén

EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE

DISPONE

ARTÍCULO 1º): RENUÉVASE la licencia de taxi N° 510 designada en ----- parada N° 03, ubicada en calles Rivadavia y Santa Fe licencia comercial N° **042099** a favor del señor **POVARCHUK, RUBEN ANTONIO, DNI N° 18.245.852**, por el plazo de 5 años de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 12.546.

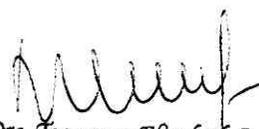
ARTÍCULO 2º): DETERMÍNESE que, el plazo de 5 años finalizará el día 30 de ----- diciembre del 2027.

ARTÍCULO 3º): NOTIFIQUESE por medio de la Dirección General de ----- Transporte – División Habilitaciones que el licenciatario deberá realizar el pago de tasa de renovación establecida en la Ordenanza tarifaria vigente.

ARTÍCULO 4º): REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE de conformidad, ----- **DÉSE** al Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.-**

ES COPIA FIEL


Villalba A. Vanesa
Jefa de División
Despacho y Administración
Subsecretaría de Transporte


Dra. Terenzano Elizabeth D.
Asesora Legal
Subsecretaría de Transporte
Municipalidad de Neuquén


MAURO ESPINOSA
Subsecretario de Transporte
Secretaría de Movilidad y
Servicios al Ciudadano
Municipalidad de Neuquén